



**PDF**  
Complete

*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ORIA  
NTAL  
CAUCA

**INFORME CONSOLIDADO DE AUDITORÍA  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Regular**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CUMBRE  
VIGENCIAS 2008-2009**

**CDVC- CACC No. 01  
Febrero de 2010**



**PDF Complete**

*Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ORIA  
NTAL  
CAUCA

## **AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CUMBRE**

Contralor Departamental del Valle del Cauca      Carlos Hernán Rodríguez Becerra

Contralor Auxiliar para Control Fiscal              Lisandro Roldán González

Contralor Auxiliar para Cercofis Cali                Álvaro Jimenez García

Representante Legal de la Entidad                 Alberto Antonio Velarde Tabares

Equipo de Auditoria:

Líder                                                              Amparo Collazos Polo

Profesionales                                                Martha Lucia Fernández

Fernando Duque Monsalve

Robinson Suárez Barco

## TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

	Página
<b>INTRODUCCIÓN</b>	4
<b>1 HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO</b>	5
<b>2 METODOLOGÍA</b>	6
<b>2.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA</b>	6
<b>2.2 ANTECEDENTES É SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	7
<b>2.3 QUEJAS</b>	7
<b>3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	8
<b>3.1 GESTIÓN</b>	8
<b>3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL</b>	8
• Planeación	8
• Actuación del Concejo y Personería	12
• Análisis del Recurso Humano y la Estructura Organizacional	13
• Análisis de los Sistemas de Información	16
• Evaluación del Sistema de Control Interno	17
<b>3.1.2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	20
• Cumplimiento de su actividad misional	22
<b>3.2 FINANCIAMIENTO</b>	22
▪ Confiabilidad del Sistema Financiero	22
• Estados Contables	24
• Presupuesto	26
• Análisis de variables internas y externas que afectan el financiamiento de la Entidad	28
▪ Funcionalidad de la Secretaria de Hacienda Municipal	28
▪ Análisis a las Rentas del Impuesto Municipal	30
▪ Informe de Pasivos	32
<b>3.3 LEGALIDAD</b>	35
• Cumplimiento del marco normativo de la Contratación	35
• Planeación, Etapas e Impacto de la Contratación	38
<b>3.4 QUEJAS</b>	38
<b>3.5 REVISION DE LA CUENTA</b>	38
<b>3.6 RENDICIÓN PUBLICA DE CUENTA</b>	38
<b>4 ANEXOS</b>	39
1. Dictamen Integral Consolidado	40
2. Cuadro Resumen de Hallazgos	45
3. Estados Contables	51

## INTRODUCCION

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoria con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a la Alcaldía Municipal de La Cumbre, utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración de la Alcaldía Municipal en las vigencias 2008 y 2009, desde diferentes ejes temáticos.

La presente auditoria integral se desarrollo con especial énfasis de acuerdo al eje temático relacionado con las Rentas del Municipio, realizo en orden de importancia un análisis al comportamiento de los Impuestos Predial, Sobre tasa a la Gasolina e Industria y Comercio, de los últimos tres años partiendo de la base del potencial con que cuenta, cuanto de este es aprovechado, que controles se ejercen por la entidad y con que estructura administrativa afronta la liquidación, cobro y recaudo.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los hechos relevantes del contexto que enmarcan el proceso auditor. Acto seguido se describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoria. Finalmente, y de manera sintetizada, como anexo se presenta el Dictamen Integral Preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas así como la consolidación de los presuntos hallazgos.

## 1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

El municipio de La Cumbre continúa en la misma situación fiscal preocupante frente al servicio de la deuda y otros pasivos exigibles, sin que a la fecha, previo pronunciamiento en el 2008 de la Contraloría Departamental del Valle, la presente Administración haya planteado nuevamente ante la DAF propuestas serias y contundentes como único mecanismo para iniciar un proceso de saneamiento fiscal del municipio.

La Contraloría Departamental del Valle, advierte de nuevo a la Administración Municipal de La Cumbre, y hace un llamado a la Secretaria de Planeación Departamental y Asamblea Departamental del Valle, sobre la importancia de atender de manera especial la situación fiscal de este municipio en función de lo establecido en el artículo 19 de la Ley 617 de 2000, dado que el Municipio no ha cumplido con los límites establecidos en la presente Ley.

La administración ha manejado con responsabilidad los recursos del municipio, utilizando diferentes estrategias específicamente en predial para mejorar los ingresos, ha gestionado recursos con el Departamento y la Nación, redujo los gastos de funcionamiento, haciendo más inversión, genero ahorro para pagar deuda, los anteriores esfuerzos conllevaron a lograr una buena calificación en el ranking de desempeño fiscal de los municipios, publicada el 7 de julio de 2009 por Planeacion Nacional, donde en el 2006 ocupó el puesto 41, en el 2007 el 33 y en el 2008 el 24.

Con el ahorro generado en está administración se termino de pagar la deuda con INFIVALLE.

El municipio de La Cumbre después de muchos años (1994) de conflicto entre el Señor Carlos Erazo y ACUAVALLE por la posesión del reservorio de la hacienda La Cabaña, que surte de agua al municipio. Debido a la gestión del señor Alcalde se logró concertar con las partes y firmar un acta de acuerdo para dirimir este conflicto, que generó el racionamiento de agua durante algunos meses del año 2009, pues a los funcionarios y operarios de Acuavalle no se les permitía el ingreso al reservorio para hacerle el mantenimiento y seguimiento necesario para la adecuada utilización.

La solución de este conflicto y el proyecto de consecución de nuevas fuentes de agua para el municipio con el apoyo de Acuavalle y el Plan Departamental de Aguas, los cuales suscribieron un contrato que está en ejecución y solucionará definitivamente el abastecimiento de agua para la zona urbana de La Cumbre.

## 2. METODOLOGIA

El propósito fundamental de esta auditoria es determinar si la administración del Municipio de La Cumbre ha contado con un Direccionamiento claro y visible que le permita tener operaciones administrativas y asistenciales eficientes y efectivas a fin de cumplir con su misión a través de la prestación de los servicios.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoria gubernamentales colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoria (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoria con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoria incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para Cercofis Cali.

El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario conformado por tres profesionales en las áreas de Derecho, Administración y Contaduría, a través del análisis documental, entrevistas, encuestas, discusiones y concertaciones en mesas de trabajo donde se involucró la comunidad.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la administración del Municipio dentro del desarrollo de la auditoria y las respuestas dadas por ellos fueron analizadas, y se excluyeron del informe los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

### 2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El Dictamen integral consolidado derivado de los resultados de la presente auditoria, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la entidad en el periodo comprendido entre enero 01 de 2008 a diciembre 31 de 2009.



*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ORIA  
NTAL  
CAUCA

## **2.2. ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO**

Se evaluó el Plan de mejoramiento a través del proceso auditor, efectuando seguimiento a 34 acciones correctivas, de las cuales se ejecutaron 30 en su totalidad, 1 de manera parcial y 3 no se cumplieron, logrando cumplir el plan de mejoramiento en un 90%.

## **2.3 QUEJAS**

No se remitieron quejas por parte de la Contraloría Auxiliar para Comunicaciones y Participación Ciudadana, de igual manera no se atendieron quejas durante el proceso auditor.

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1 GESTION

##### 3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL

- **Planeación**

En la planeacion de la entidad se tuvo en cuenta aspectos del entorno geográfico y social del municipio, cuya población asciende a 11.218 habitantes de los cuales 2.347 están en zona urbana y 8.871 en la zona rural.

El municipio posee 8 corregimientos y 32 veredas y las principales actividades económicas giran alrededor de la ganadería, la agricultura y las actividades turísticas recreativas.

#### *Plan de Desarrollo 2008-2011*

Mediante Acuerdo 008 de mayo 30 de 2008 se aprueba el plan de desarrollo municipal denominado *Magamos de nuestro municipio una empresa para todos+*, está elaborado acorde con la vocación agro-turística definida en el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio (Acuerdo 074 de diciembre 12 de 2000).

El Plan de Desarrollo Municipal cumple con la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo 152 de 1.994, observando que los procedimientos y mecanismos utilizados para su elaboración, aprobación y ejecución se ajustan a la misma.

Es congruente y complementario con el Plan de Desarrollo Departamental *Buen Gobierno, con Seguridad lo lograremos 2008 - 2011+*, y con respecto al Plan Nacional 2006 - 2010, integrando las políticas, estrategias y programas de interés mutuo y dando coherencia a las acciones gubernamentales.

El Plan de desarrollo se formuló conforme al programa de gobierno presentado por el alcalde al inscribirse como candidato, cumpliendo con el artículo 259 de la Constitución Política y el artículo 39, numeral 1 de la Ley 152 de 1994.

Realizaron el diagnostico situacional para la elaboración del plan de desarrollo y se tuvo en cuenta la población proyectada por el DANE a julio de 2007 de 12.315 habitantes.

En el proceso de formulación del plan se determino conocer el estado del entorno social, económico, público y ambiental para establecer la magnitud e influencia de la problemática en la gobernabilidad del municipio.

Contiene el componente estratégico en su primera parte incluye así mismo los principios generales del Gobierno, la visión, misión y propósito general del plan.

Están definidos los programas, subprogramas con cada proyecto, las metas y su respectivo indicador y el resultado.

En la segunda parte incluye el Plan Plurianual de Inversiones por programas, subprogramas y fuentes de financiamiento 2008-2011 y el marco fiscal de mediano plazo. El valor total del plan para los 4 años se estimo en \$13.621`220.000 distribuidos por ejes siendo Desarrollo Social el eje de mayor inversión, como se observa en el siguiente cuadro:

EJE	TOTAL EJE	2008	2009	2010	2011
DESARROLLO SOCIAL	\$10.596,12	\$2.467,39	\$2.905,43	\$2.284,47	\$ 2.938,83
DESARROLLO ECONOMICO	\$1.609,00	518,00	348,00	233,00	510,00
GERENCIA PUBLICA	\$ 424,00	\$22,00	0,5	0,5	401,00
GESTION AMBIENTAL	\$ 948,10	\$813,00	\$64.50	\$28,60	\$42,00
CONVIVENCIA PACIFICA	\$44.00	\$0	\$11,00	\$23,00	\$10,00
<b>TOTAL PLAN</b>	<b>\$13.621,22</b>	<b>\$3.820,39</b>	<b>3.329,43</b>	<b>\$2.569,57</b>	<b>\$3.901,83</b>

En las disposiciones finales del Acuerdo de aprobación del plan de desarrollo en el artículo 2 inherente a la ejecución del plan establece que las diferentes secretarías y dependencias coordinadas por la Secretaria de Planeación realizarán su plan de acción y lo someterán a aprobación del Consejo de Gobierno, observando que esta actividad no se cumple.

Así mismo el artículo 3 de estas disposiciones correspondiente a seguimiento y desarrollo del plan dispone que será evaluado permanentemente por la Secretaria de Planeación y está rendirá informe anual sobre la ejecución del mismo al Concejo Municipal, pero esta Secretaria no cumplió con la rendición durante la vigencia 2008.

En las vigencias auditadas la administración ha cumplido con la formulación y ejecución de las políticas públicas que permitieron la prestación de los servicios básicos para atender a la comunidad, impulsando estrategias productivas, desempeñándose como el primer interlocutor e intérprete de las necesidades de las cumbreñas y cumbreños para el mejoramiento de su calidad de vida.

### *Plan de compras*

La entidad no elaboró el plan de compras durante las vigencias ni se registro ante el SICE, se limita a incluir las adquisiciones en el presupuesto y agota las apropiaciones a medida que va necesitando insumos, papelería u otros suministros.

### **Monitoreo y evaluación a los Planes**

La Secretaria de Planeación no ha definido los mecanismos para el monitoreo y seguimiento de las actividades que le competen en el plan indicativo, en las cuales los resultados se puedan integrar a la planificación de la entidad y a un desarrollo continuo de las políticas de la Administración.

La Secretaria de Gobierno maneja los siguientes planes: Plan Agropecuario, Plan de Educación Ambiental, Plan de Manejo de la Reserva, Plan Manejo de Residuos Sólidos, pero no cuenta con el Plan de Educación y Plan de Cultura que le permita unificar los proyectos relacionados con estas áreas.

Este último plan es indispensable elaborarlo porque el Ministerio de Cultura exige tener el plan municipal cuando se radica un proyecto, máxime que este municipio lo requiere porque se inicio la construcción de la Casa de la Cultura en administraciones anteriores y no se culmino, presentando deterioro en la edificación.

La Secretaria de Gobierno no definió los procedimientos para realizar monitoreo y evaluación a los planes a su cargo, ni mecanismos para integrar los resultados de las evaluaciones a la planificación de la entidad.

## **DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**

### *MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS*

El manual aprobado por Decreto 062 de 2008, está desactualizado porque le faltan los procedimientos inherentes a la Comisaría de familia.

Así mismo para los procesos de Educación GS05-09, Cultura y Recreación GS05-10 no se han elaborado los procedimientos respectivos.

Para el Macroproceso de Gobierno no se encuentran los procedimientos inherentes a los subprocesos:

- GG07-17-01 Inspección de Policía y tránsito.
- GG07-17-02 Subproceso Comisaría de Familia.
- GG07-17-03 Subproceso Control y mantenimiento del Orden Público.
- GG07-17-04 Subproceso Atención y Desastres.

El manual de procesos y procedimientos de la administración municipal está incompleto.

### *CONSEJOS DE GOBIERNO*

En el año 2008 se reunió 4 veces el consejo de gobierno y durante el 2009 no se evidenciaron actas de reunión del mismo.

Mediante acto administrativo se establece su conformación y las funciones a cumplir, pero la administración no lo utiliza como herramienta importante dado que es el órgano supremo de consulta que coordina el gobierno municipal y armoniza los programas y labores de las diferentes oficinas administrativas con el propósito de tomar decisiones y lograr una eficiente ejecución de las políticas .

### *Gestión de la Participación Ciudadana*

La Administración Municipal ha promovido la participación ciudadana a través de los siguientes mecanismos:

- Conformación de Asojuntas como instancia dinamizadora de procesos comunitarios
- Consejos Comunitarios
- Rendición Pública de Cuentas
- Reuniones con grupos y organizaciones sociales

Es importante resaltar que a través de las Juntas de Acción Comunal se ha canalizado la priorización para entrega de ayudas.

No existe un Plan de Trabajo para promover la participación comunitaria, esta se realiza a través de los grupos establecidos en el municipio %Asojuntas, Concejos comunitarios y grupos organizados.

No hay control a las quejas recibidas, ni se radican en orden cronológico, no manejan el tiempo de respuesta, ni se concluye sobre la misma, impidiendo su seguimiento que permita tomar decisiones sobre las medidas correctivas a

implementar y sirva de insumo para el mejoramiento continuo de la entidad y fortalecimiento de la participación ciudadana.

- **Actuación del Concejo y Personería**

#### CONCEJO

Los concejales han apoyado los proyectos presentados a iniciativa de la administración y han acompañado todos los procesos que se han desarrollado en aras de mejorar las finanzas del municipio.

Analizadas las actas del Concejo Municipal durante las vigencias auditadas se observa una corporación activa, destacándose la asistencia de sus integrantes de manera permanente para discutir y aprobar aspectos importantes como el plan de desarrollo como una herramienta fundamental de planeación.

Durante la vigencia 2008 fueron presentados 26 Proyectos de Acuerdo de los cuales 22 fueron aprobados y 4 archivados.

En 22 de las 70 sesiones ordinarias desarrolladas, se ejerció control a diferentes funcionarios de la administración municipal, en procura de la eficiencia, eficacia, transparencia, celeridad y publicidad de las acciones y servicios de la administración en materia de salud, educación, seguridad, transporte, vías, presupuesto y obras públicas entre otras.

Durante el 2009 fueron presentados 24 proyectos de los cuales 21 fueron aprobados y 3 archivados.

Ante la crisis presentada por el desabastecimiento de agua potable y el consecuente racionamiento se cito al Concejo a las entidades responsables: ACUAVALLE, CVC, PAAR y Planeación Municipal para conocer las causas del racionamiento y las posibles soluciones, realizando visitas a las cuencas y fuentes de agua así como a las redes de conducción.

#### PERSONERIA

Realizó una eficiente gestión durante la vigencia 2008 como se observa en el informe de gestión presentado al Concejo municipal el 28 de febrero de 2009, el cual le mereció una distinción de felicitación del Concejo por sus actuaciones en procura de la defensa de los derechos de los ciudadanos.

En el aspecto financiero se observa que en la liquidación de la prima de vacaciones no incluyen la doceava de las primas de servicios recibidas en el último año para calcular el sueldo base de liquidación. Las vacaciones se liquidan con el salario que tengan al momento de concederlas, pero se observa que no lo aplican.

Los actos administrativos de las vacaciones están mal elaborados porque realizan uno por 10 meses de la vigencia 2008 y otro por dos meses de la vigencia 2009, argumentando que contablemente hay que aplicar para ambos presupuestos de las vigencias dividiéndolas así por instrucción del asesor contable.

Se expiden dos disponibilidades presupuestales una para el 2008 y la otra por los 2 meses del 2009, y se pagan en marzo del 2009, dejando los 10 meses del 2008 como una cuenta por pagar.

Las vacaciones se liquidan y conceden cuando se cumple un año de labores y en ese momento se realiza el pago previa disponibilidad y registro presupuestal de la vigencia en que se conceden.

Tanto el Personero como la Secretaria no disfrutan las vacaciones sino que las compensan en dinero, situación no conveniente para este órgano de control administrativo, porque dada la situación financiera del municipio que se esta aplicando una exhaustiva austeridad en el gasto.

La personería no le brinda apoyo a los veedores en relación con la capacitación sobre las nuevas normas que los rigen, especialmente sobre la suspensión de la carnetización.

- **Análisis del Recurso Humano y la Estructura Organizacional**

La planta de cargos la conforman 18 funcionarios distribuidos 6 en el nivel directivo, 1 en el profesional, 1 en el técnico y 10 en el nivel asistencial.

Para el área administrativa y financiera mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios se mantuvieron durante toda la vigencia el asesor jurídico y el asesor contable.

**COSTO DE LA ASIGNACION BASICA MENSUAL DE LA PLANTA DE CARGOS**

AÑO	2007	2008	VARIACION 2007-2008	2009	VARIACION 2008-2009
VALOR	\$15'085.955	\$17'995.152	19,28%	\$19'375.380	7.67%



**PDF Complete**  
*Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ORIA  
 NTAL  
 CAUCA

Nº CARGOS	16	18	12.5%	18	0%
-----------	----	----	-------	----	----

Se observa que la entidad sostiene un crecimiento normal del costo de la nomina, teniendo en cuenta la situación económica.

Cuenta con políticas de gestión del recurso humano las cuales se enfocan al compromiso con la protección y el desarrollo del mismo.

### MECANISMOS DE REPRESENTACIÓN EN ESPACIOS DE DECISIÓN

La comisión de personal esta conformada por Resolución 806 A de agosto 13 de 2007 y la última convocatoria para elegir el representante de los empleados fue en agosto 13 de 2007. La comisión requiere renovarse pues su periodo de 2 años ya esta vencido.

Hay 5 empleados de carrera administrativa a los cuales no se les realiza evaluación del desempeño.

### MANUAL DE FUNCIONES

No se encuentra actualizado, no obstante el Concejo municipal le otorgo facultades para ajustarlo, no se realizaron las modificaciones inherentes a la acción correctiva del plan de mejoramiento.

Además se reasignaron funciones al Secretario de Hacienda mediante acto administrativo pero el manual no se modifico, trasladando de la Secretaria de Gobierno a la Secretaria de Hacienda las funciones de talento humano que antes tenia.

### PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN

Hay plan anual de capacitación para el 2008 y 2009, los cuales buscan fortalecer las competencias laborales y espacios de capacitación para cada uno de los servidores públicos vinculados con el municipio y brindar un mejor servicio a los clientes externos, internos e institucionales.

Los planes fueron producto de un proceso donde participaron los servidores públicos a través de diversas técnicas que permitieron identificar las necesidades de capacitación.

Está en armonía con los lineamientos establecidos por le Ley 909 de 2004 y se encuentra bien diseñado con sus indicadores metas objetivos logros y presupuesto.

Incluye capacitación en temas que necesita el personal para mejorar su desempeño tales como: Conocimientos técnicos en contratación, mecí, actualización normas de redacción y escritura, medio ambiente, inspección de policía y transito, actualización y capacitación según convocatorias efectuadas por organizaciones externas.

Los planes de capacitación durante las dos vigencias se cumplieron.

## PLAN DE INCENTIVOS Y ESTIMULOS

Este plan enmarcado dentro de la Ley 909 de 2004 y reglamentado por los Decretos 1567 de 1998 y 1227 de 2005, no se elaboró durante las vigencias auditadas el cual pretende estimular y elevar los niveles de motivación de los funcionarios, con el fin de satisfacer sus necesidades sociales y de realización personal.

No fueron elaborados durante las vigencias auditadas los planes de inducción y reinducción.

## ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN

Durante la vigencia 2009 se creó la Comisaría de Familia con su respectivo Secretario, pero no modificaron el manual de funciones (aprobado en diciembre 5 de 2005) con el fin de incluir las funciones, el perfil y los requisitos exigidos para los nuevos cargos, así mismo no modificaron la planta de cargos aprobada en el 2005, ni actualizaron la estructura administrativa de la administración municipal.

El Concejo municipal aprobó la creación de los cargos sin exigir en el proyecto de acuerdo la constancia de que en el presupuesto existía la disponibilidad previa para su creación, como lo exige la normatividad y de la cual se debe dejar constancia en el Acuerdo de creación.

El procedimiento utilizado por la alcaldía para la creación de cargos es inadecuado, porque no se puede obviar la justificación o el estudio técnico de la necesidad de su creación.

La Ley 1098 de noviembre 8 de 2006 o ley de la Infancia y la adolescencia exige crear la comisaría de familia y le establece sus funciones, las cuales deben incluirse en el manual de funciones actualizado.

De igual manera el proyecto de acuerdo debe contener además del estudio técnico o justificación, el certificado de disponibilidad presupuestal para asumir el

nuevo gasto, la modificación al manual de funciones incluyendo las nuevas funciones y requisitos, la modificación a la planta de cargos y a la estructura de la organización para determinar los niveles de autoridad y responsabilidad para los cargos creados; aspecto que no se incluyó en el proyecto de acuerdo presentado al Concejo Municipal.

## ORGANIGRAMA

En el organigrama actual la oficina de control interno no aparece representada en línea discontinua teniendo en cuenta que cumple funciones de asesoría.

No se observa representada en la estructura la Comisaría de familia con su respectivo Secretario.

La estructura organizacional es un elemento de control que configura integral y articuladamente los cargos, las funciones, las relaciones y los niveles de responsabilidad y autoridad en la administración municipal, permitiendo dirigir y ejecutar los procesos y actividades de conformidad con su misión y su función constitucional y legal. Con fundamento en lo anterior el organigrama requiere de actualización.

A la Secretaria de Hacienda le asignaron todas las funciones que tenía la Secretaria de Gobierno inherentes a Recurso Humano, Almacén y Gestión Documental, quedando con excesiva concentración de funciones y corre el riesgo de descuidar las funciones fundamentales del área financiera municipal.

La estructura orgánica se encuentra desactualizada, no está acorde a la planta de cargos y no es funcional.

- Análisis de los Sistemas de Información

La entidad cuenta con la página Web que le permite una comunicación externa oportuna con la comunidad para que ella conozca los servicios que brinda, sus horarios de atención, trámites y demás información.

La entidad implementó la ventanilla única para el manejo y el direccionamiento de la información que se genera en las diferentes dependencias, al igual que la información externa que allega a la administración y la proferida en la misma hacia las entidades externas, generando reportes diarios para el control de la información que es manejada a través de esta ventanilla.

Como mecanismo de almacenamiento y mantenimiento de las fuentes y datos de la información se ejecuta a través del servicio que presta la empresa MISIÓN X Asesorías Integrales en redes y sistemas+, evidenciándose los reportes de los mantenimientos efectuados a los equipos y copias de seguridad de la información de los mismos, en la ejecución de este servicio no se cuenta con un procedimiento adecuado.

### *Gestión Documental*

La entidad posee los espacios adecuados y muebles indispensables que garantizan la consulta y conservación de los documentos, igual la seguridad e higiene de los sitios destinados para el almacenamiento de los documentos.

Está organizado del archivo central, en la actualidad están empacados los documentos en cajas de conservación y se han implementado las tablas de retención documental.

- Evaluación del Sistema de Control Interno

La alcaldía de la Cumbre esta comprometida a orientar la gestión obteniendo beneficios y resultados de calidad para la comunidad, por lo cual implemento el MECI y mejoro continuamente los procesos, contando con la participación de los funcionarios, la participación ciudadana y ejerciendo autocontrol.

Adopto el Modelo de Operación por procesos ,que permite conformar el estándar organizacional que soporta la operación de la entidad, armonizando con enfoque sistémico la misión y visión institucional, orientándola hacia una organización por procesos, los cuales en su interacción, interdependencia y relación causa . efecto, garantizando una ejecución eficiente y el cumplimiento de los objetivos de la entidad pública.

La oficina de Control Interno no tiene establecido mecanismos para el monitoreo y seguimiento a los planes y programas de la administración.

Durante las vigencias auditadas, no se evidencia evaluación por parte de Control Interno al área financiera y contable.

Para la vigencia 2009 se observa que la oficina de control interno presenta un avance significativo al contar ya con los procedimientos definidos para el desarrollo de las auditorias internas y formulación de planes de mejoramiento y el seguimiento a los mismos.

Elaboró el código de ética y cartilla de valores así como el código de buen

gobierno con el propósito de comprometer a todos los funcionarios en un real y efectivo cambio de actitud frente a su institución, compañeros y comunidad, con un trabajo honesto y eficiente.

La evaluación del sistema de control interno para la vigencia 2009 según el resultado consolidado del avance en la implementación del MECI, ubico el sistema en un nivel adecuado con una puntuación del 94.61%.

#### *Avance del MECI*

En relación a la implementación de MECI en la entidad ha cumplido los puntos que exigen las Circulares 03 y 05 de septiembre 27 de 2005 y diciembre 22 de 2006, y ha intensificado el proceso total de implementación durante esta vigencia, aunque el plazo vence en junio de 2010.

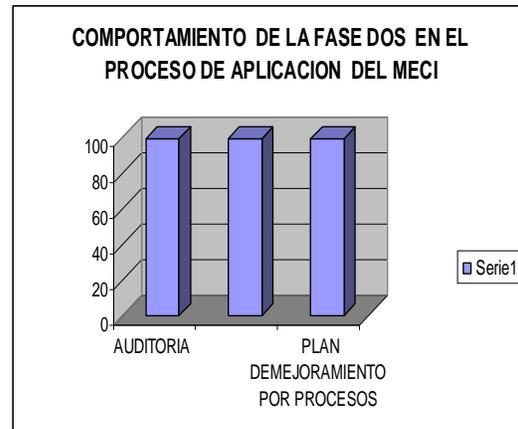
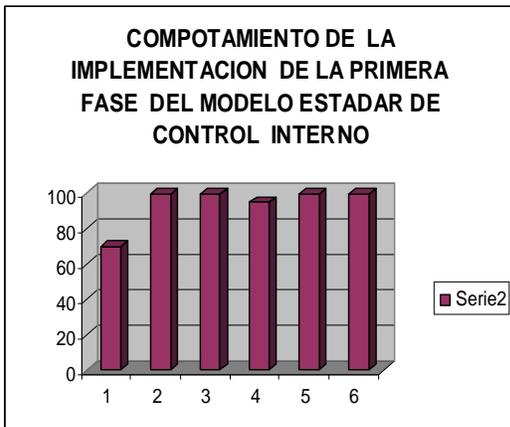
A la fecha ha cumplido con la primera fase en un 92.5% y la segunda fase en un 100% las cuales eran obligatorias a octubre 30 y noviembre 30 respectivamente, según la Circular externa No.100-0006 de septiembre 2 de 2009 emitida por el DAFP, en cumplimiento del Decreto 3181 de 2009.

#### FASE 1: Aplicación hasta el 30 de octubre de 2009

No.	ELEMENTO	%
1	DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	60
2	PLANES Y PROGRAMAS	100
3	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	100
4	INDICADORES	95
5	AUTOEVALUACION DEL CONTROL	100
6	AUTOEVALUACION DE GESTION	100
AVANCE PORCENTAJE		92.5

#### FASE 2: Aplicación hasta el 30 Noviembre de 2009

No.	ELEMENTO	%
1	AUDITORIA INTERNA	100
2	PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	100
3	PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESO	100
AVANCE PORCENTAJE		100



## Evaluación del Control Interno Contable

Evaluado el sistema de control interno contable se estableció lo siguiente:

No se identifican, ni se analizan ni se le da tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable de la entidad en forma permanente.

Se presentan deficiencias con relación a que no se soporte técnico del aplicativo en forma oportuna.

Los manuales de sistemas y procedimientos contables no se han actualizado, para que sirvan de guía u orientación efectiva del proceso contable.

No se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica, la forma como circula la información a través de la entidad y su respectivo efecto en el proceso contable.

No se evidencian informes escritos de auto evaluaciones periódicas en el área contable, para determinar la efectividad de controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable.

El cálculo de provisiones, depreciación, amortización, valorización y agotamiento se ven afectados porque la entidad no se ha llevado a cabo la actualización del avalúo técnico de bienes.

Las notas explicativas de los estados financieros no incluyen las notas de carácter general ni específico, tampoco muestra las fortalezas y debilidades, igualmente no revelan hechos importantes como son el estudio actuarial del pasivo pensional; las

cuotas partes pensionales por cobrar y por pagar a otras entidades, la deuda pública, los elementos inservibles.

La depreciación no se realiza en forma individual como lo ordena la Contaduría General de la Nación.

No se realizan auditorias financieras por parte de la Jefe de Control Interno del municipio.

No se ha implementado el proceso de sostenibilidad contable, igualmente no se ha conformado el Comité Técnico Auditor Contable.

La entidad no publica mensualmente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad el Balance General y el Estado de Actividad Financiera.

Estas deficiencias indican falta de controles adecuados, lo cual genera riesgos en el resultado financiero de la entidad.

El Sistema de Control Interno Contable arrojó una calificación del 3.75 ubicándose en un rango que se considera satisfactorio.

### **3.1.2 PRESTACION DE SERVICIOS**

#### *Salud*

La entidad ha cumplido eficientemente con los programas del Plan de Salud municipal destacándose el aumento de cobertura del personal afiliado al régimen subsidiado en un 8% en el 2009 con respecto al 2008, logrando cumplimiento en las metas de ampliación de cobertura que al 2011 se estableció en un 10%.

Realizó depuración de la base de datos y fue certificado el municipio.

#### *Educación*

Se ha reducido el analfabetismo en un 6% a raíz del programa dirigido a personas mayores de 14 años.

Hay gratuidad en la educación para los alumnos de 0 a 9 grado a través de los convenios administrativos que el municipio realiza con las instituciones educativas, dando cumplimiento en un 100% para garantizar la estabilidad en los costos por concepto de matrícula y pensión.

El transporte escolar tiene una cobertura del 100% para la zona rural y se ha

fomentado la asistencia mediante el desplazamiento en bicicleta.

La deserción escolar ha disminuido durante estas vigencias como producto de la implementación de estos dos programas.

#### *Planeacion*

Se actualizo la estratificación urbana y de los centros poblados de Pavas, Bitaco y Lomitas, debidamente aprobada por el comité de Estratificación dando cumplimiento a la directiva 015 de 2.005.

#### *Vías*

Durante las vigencias 2008 y 2009 la gestión en materia vial del municipio fue eficiente al lograr culminar la pavimentación de la vía Pavas - Restrepo mejorando la interconexión municipal.

La interconexión vial entre los diferentes corregimientos fue prioridad para la administración durante estas vigencias mejorando las vías que unen a Bitaco con Puente Palo, Lomitas con Palo Alto y Tres Esquinas con Puente Palo.

Además construyeron Puentes sobre el Rio Pavas y El Retiro.

#### *Vivienda*

Culminó el proyecto de vivienda en lote propio, beneficiando a 24 familias y el programa techo para su casa apoyando a 49 familias.

#### *Agua Potable y Saneamiento Básico*

Entrego tuberías para los acueductos de Pavas, Pavitas, Agua Clara, Chicoralito y La Ventura y para el alcantarillado de Pavas y Lomitas, así como la motobomba del acueducto de Parraga beneficiando a la zona rural del municipio que tenia dificultades para acceder al agua por la falta de estos materiales.

#### *Gobierno*

Ha brindado apoyo a todas las instituciones del municipio como la Policía, Bomberos y Defensa Civil.

## RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

El alcalde ha desarrollado y utilizado los mecanismos apropiados para realizar la rendición pública de cuentas, para que la ciudadanía se informe sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el plan de desarrollo municipal.

En julio 18 de 2009, realizaron la rendición pública de cuenta vigencia 2008, audiencia a la cual asistió la comunidad de La Cumbre, observándose que existe coherencia entre lo detallado en el informe de gestión y lo verificado en el proceso auditor.

- **Cumplimiento de su actividad misional**

Una vez verificado el avance al plan de desarrollo se evidencia que las vías tanto de la zona urbana como rural se encuentran en buen estado comprobando que se realiza un adecuado mantenimiento a las mismas, se aumento la cobertura en salud del régimen subsidiado, la población estudiantil se ha beneficiado con el mejoramiento de las instalaciones físicas, dotación y apoyo que recibe para estudiar como el transporte y la gratuidad de la educación; el adulto mayor se ha beneficiado con el soporte nutricional y recreativo, las familias en estado en dificultades por desplazamiento y otros aspectos se beneficiaron con los subsidios de familias en acción y algunos pobladores que tenían su vivienda deteriorada se han beneficiado con el mejoramiento de la misma.

Los compromisos y retos del programa de Gobierno y el Plan de Desarrollo 2008 - 2011, se están cumpliendo y en algunos programas han sobrepasado las metas previstas.

### 3.2 FINANCIAMIENTO

- **Confiabilidad del Sistema Financiero**

El municipio cuenta con un sistema de información financiera denominado SINAP el cual integra los módulos de presupuesto, tesorería, contabilidad, taquilla e industria y comercio, faltando por integrar nomina e inventarios, con respecto al impuesto predial el municipio decidió seguir manejando el modulo aportado por a C.V.C

El aplicativo financiero utilizado es confiable puesto que se evidencio que es oportuno, funciona en línea, registra las cuentas clase cero y se realizan

conciliaciones periódicas entre las diferentes áreas, se presentan deficiencias en el proceso de registro de la información contable lo cual afecta la confiabilidad del sistema financiero.

### **Integralidad del Sistema Financiero**

El sistema financiero presenta deficiencias en su integralidad debido que para las dos vigencias examinadas se presentaron diferencias entre el saldo de efectivo reflejado en los estados financieros y lo registrado en los boletines diarios de tesorería.

Los saldos de las cuentas clase cero, se confrontaron con la información generada por las áreas de presupuesto y tesorería, evidenciándose que guardan coherencia.

La información presentada en la rendición de la cuenta es consistente en los distintos formatos que la componen.

La entidad no expide órdenes de suministro ni de prestación de servicios.

### **Registro de Operaciones Financieras**

El Marco Fiscal de Mediano Plazo se elaboro para un periodo de 12 años tomando como base de proyección los resultados fiscales y económicos la vigencia 2007, no se evidenciaron actas que soporten su discusión y estudio, ni memorias en las que se plasmen la información mínima que debe contener.

En la proyección de pasivos del Marco Fiscal de Mediano Plazo no se incluyo el valor del pasivo pensional ni se calculo el valor de las pretensiones de los procesos jurídicos en contra de la administración esto genera deficiencia en su elaboración.

Este, contiene un plan financiero, en el cual no se evidencia el estudio de las proyecciones del ingreso y el gasto, ni el análisis de la capacidad potencial de ingresos tributarios y no tributarios.

El municipio no presento el estudio realizado para determinar las Metas de Superávit Primario, ni de la deuda pública por lo tanto no se pudo evaluar.

No refleja el Costo Fiscal de las exenciones tributarias frente al valor de las contraprestaciones recibidas

No se evidenciaron indicadores de gestión presupuestal.

## ▪ Estados Contables

Se evaluaron los Estados Contables consolidados, Balance General y el Estado de Resultados para las vigencias fiscales 2008 y 2009 basados en las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, el examen se realizó con base en pruebas selectivas, observándose lo siguiente:

Se observó que no se registran en la contabilidad la totalidad de bienes derechos y obligaciones exigibles y contingentes, de acuerdo a las normas vigentes, prueba de ello es que no se han actualizado y registrado las cuotas partes pensionales por cobrar y por pagar a otras entidades; no ha realizado depuración a la cuenta propiedad planta y equipo teniendo en cuenta que hay unos bienes muebles inservibles que no han sido dados de baja; no se ha calculado el valor de las pretensiones por procesos judiciales adelantados en contra del municipio para incorporarlos a la contabilidad, tampoco se registra el valor total de los fallos en contra del municipio, la entidad realizo el ultimo avaluó técnico de sus bienes muebles e inmuebles en el 2005, por lo tanto no está dando cumplimiento lo cual debe ser cada tres años.

El saldo de efectivo registrado en los estados financieros no coincide con los registrados en el boletín diario de tesorería diciembre 31 de cada vigencia; en el 2008 no se actualizó ni se incorporó el valor total del pasivo pensional que según el estudio actuarial a 31 de marzo de 2008 era de \$7.536,899.768; esta inconsistencia fue subsanada en el 2009, no se ha hecho la respectiva provisión para cubrir posibles fallos en contra; igualmente se encontró que para las dos vigencias examinadas se encuentran pendientes de legalizar algunos terrenos y edificaciones, todo lo anterior afecta la razonabilidad de los estados financieros.

El municipio no ha creado el fondo de contingencias para cubrir fallos judiciales en su contra.

## **Saneamiento Fiscal**

La administración municipal con el fin de iniciar el proceso de saneamiento fiscal, presentó en el 2007, ante la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda, un proyecto para reestructuración de pasivos, el cual fue devuelto debido a que los pasivos no habían sido depurados en su totalidad y que el escenario financiero era a 25 años, significaba que los proveedores no aceptarían firmar acuerdos de pago en un plazo tan largo.

La DAF solicito la depuración completa de los pasivos, realizar un inventario legal con el reconocimiento de las acreencias y sus soportes, con el fin que el municipio

programe y plantee con qué porcentaje puede respaldar el ofrecimiento a los acreedores previo el esfuerzo de incrementar las rentas propias para el pago.

Se observa que la entidad durante esta administración no ha dado cumplimiento a estos trámites legales de la Ley 550 y Decretos reglamentarios, lo que sigue llevando a que la entidad no cuente con una salida viable para su vida municipal.

Teniendo en cuenta el escenario financiero, la administración municipal opto por realizar convenios directos de pago y conciliaciones para reducir los intereses con entidades, proveedores y algunos acreedores, como resultado de esto, pago algunas cuentas cuyos valores no son significativos teniendo en cuenta el monto total, Igualmente esta a la espera de recibir respuesta del Banco Agrario con relación a una propuesta para cancelar la deuda pública que trae desde 1997, cuyos pagos están suspendidos a una Sentencia por qué se elevó a proceso jurídico, estos se cancelaron hasta el primer trimestre de 1998, el monto de capital adeudado es de \$421.000.000, calculados los intereses a diciembre de 2006 esta ascendió a \$2.160.000.000, valor que no ha sido actualizado.

La administración actual contrató la cuantificación del pasivo pensional, el cual no se había calculado técnicamente, arrojando como resultado la suma de \$7.536.899.768.

Realizó convenios de pago con algunas entidades y proveedores, en el 2008 cancelo \$129.494.745 y en el 2009 \$114.830.533 para un total de \$244.329.278.

Gestionó mediante una buena representación jurídica la rebaja de intereses con acreedores por \$187.300.000, así mismo logro que en primera instancia se fallara a favor del municipio un proceso con la hacienda La Cabaña por \$3.000.000.000.

Igualmente presenta una deuda con Cooperadores desde 1994 por \$556.142.654, los intereses al 2006 eran de \$2.050.000.000, estos intereses tampoco se han liquidado a la fecha, caso que también se elevo a proceso jurídico.

La ineficiencia y falta de compromiso de las administraciones anteriores con respecto a la cancelación oportuna de obligaciones con entidades financieras, hicieron que se generaran intereses y gastos por sentencias judiciales, que incrementaron en forma desmesurada el déficit fiscal del municipio, llevándolo en el caso específico con el Banco Agrario a ofrecer como parte de pago un activo fijo de su propiedad.

Con lo anterior se evidencia la falta de políticas claras en materia fiscal de las Administraciones anteriores y la ausencia total de control político y social por parte

del Honorable Concejo Municipal para que esto no sucediera, y para que hoy continúe ocurriendo al no atender el ofrecimiento desde el 2007 de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda DAF quien manifestó que desde entonces no volvieron a plantear ninguna solución real al problema fiscal.

### **Cierre Fiscal**

Corresponde al informe de auditoría especial al cierre fiscal 2009 realizado por la Contraloría Auxiliar para Financiero y Patrimonial al municipio de La Cumbre, en este se concluye que la entidad ejecutó sus gastos por debajo de sus ingresos, generando un Resultado Fiscal Positivo por \$103.758.312, que comparado con el resultado de la vigencia anterior \$746.628.103, denota una mejora en la ejecución, pues se están utilizando en mayor valor los recursos, lo que permite un mejor cumplimiento de los compromisos y obligaciones adquiridas.

Confrontados los Saldos de Tesorería se determinó que se encuentran los recursos, contando inclusive con un excedente por \$444.245.409, que la administración argumenta corresponden en su mayoría a Depósitos judiciales.

Con respecto a los Recursos a incorporar en presupuesto siguiente vigencia se encuentra que al restar al total de los recursos existentes en tesorería (libre y embargados), las Reservas de Apropriación, las Cuentas por Pagar y los Recursos de Terceros, se determinó que la entidad cuenta con un superávit global de \$548.003.721, los cuales corresponden \$163.296.035 a recursos propios, \$372.837.093 a SGP, los que deben incorporarse en el presupuesto de la vigencia siguiente como superávit y un déficit de recursos en Otras Destinaciones Específicas por \$576.639.659.

La entidad cuenta en tesorería con \$4.522.984 de recursos de terceros que deben girarse a la entidad correspondiente.

#### **▪ Presupuesto**

En las vigencias examinadas, el presupuesto está formulado en concordancia con el plan de desarrollo, el plan plurianual de inversiones, el plan financiero y el plan operativo anual de inversiones, se proyecta por fuentes y usos, por lo tanto para su ejecución consulta la existencia de recursos por fuente de financiación; con respecto a los indicadores el sistema aplica directamente en los informes el porcentaje de recaudo en la ejecución de ingresos, igualmente en la ejecución de gastos aplica el indicador porcentaje de compromisos y de pagos. Manualmente se aplica los indicadores de endeudamiento y de cumplimiento Ley 617 de 2000.

Las modificaciones al presupuesto no se articulan oportunamente con el Plan de Desarrollo, el Plan plurianual de inversiones, el plan financiero y el plan operativo anual de inversiones, por lo tanto no obedece a un verdadero instrumento de control de la gestión.

Para las vigencias examinadas se observó que quedaron recursos de vigencias anteriores que corresponden a convenios que no han sido liquidados y a otras cuentas que no han sido depuradas, para establecer con certeza qué valor se debe incorporar como recursos del balance.

## **Aprobación y Liquidación del Presupuesto**

### **Vigencia 2008**

Mediante Acuerdo 05 de noviembre 17 de 2007 se expidió el presupuesto de rentas, recursos de capital y gastos o apropiaciones para la vigencia 2008 en \$3.279.957.000, el cual fue adicionado en \$2.726.026.334 y se reduce en \$133.350.440 para un presupuesto definitivo de \$5.872.632.894.

Se observa que la entidad adicionó el 83% con relación al presupuesto inicial, debido al incremento por otras transferencias del nivel nacional, lo cual se hizo en papeles por \$1.350.125.889 de los cuales solo se recaudó el 69%, por recursos del balance se adicionaron \$888.424.063, se evidencia una mala programación del presupuesto puesto que se dejó de recaudar \$884.284.756.

### **Vigencia 2009**

Mediante Acuerdo 037 de noviembre 17 de 2008 se expidió el presupuesto de rentas, recursos de capital y gastos o apropiaciones para la vigencia 2009 en \$3.502.887.005, el cual fue adicionado en \$4.371.589.610 y se presentó reducción por \$47.375.482 para un presupuesto definitivo de \$7.827.101.133. Dicho presupuesto fue liquidado por el mismo valor mediante Decreto 064 de diciembre 29 de 2008.

Se observa que se adicionó el 83% con relación al presupuesto inicial, lo cual se debió a que por fofyga se adicionaron \$1.729.928.613 de los cuales solo se recaudó el 68%, por recursos del balance se adicionaron \$280.120.107 y a una mala programación del presupuesto puesto que se dejó de recaudar recursos por \$1.070.139.675

- **Análisis de variables internas y externas que afectan el financiamiento de la Entidad.**

### **Variables Internas**

No se evidenciaron políticas de cobro establecidas por la administración, no hay un direccionamiento claro, puesto que no se ha establecido mediante acto administrativo la adopción de un procedimiento para el cobro de los impuestos.

No se utilizan indicadores que midan si la estrategia utilizada para el cobro de los impuestos, funcionó o no, o si es apropiada para la comunidad, es decir, que llegue a todos y que facilite la consecución del objetivo trazado.

Teniendo en cuenta los porcentajes de ejecución de ingresos de rentas propias de las últimas tres vigencias, se observa que no se está cumpliendo con las expectativas, no se evidenciaron evaluaciones de las estrategias utilizadas para obtener mayores ingresos.

### **Variables externas**

Con relación al impuesto de Industria y Comercio se estableció falta de control del municipio cuando se cierra o se abre un establecimiento de comercio.

Se evidencio que no hay establecimientos comerciales de importancia, en dialogo sostenido con algunas personas de la comunidad manifestaron que es favorable comprar los víveres en Yumbo.

No se evidencia la aplicación de mecanismos de monitoreo y control de las variables internas y externas que permitan conocer el estado de los objetivos y metas financieras de la entidad.

- **Funcionalidad de la Secretaria de Hacienda Municipal**

### **Estructura Organizacional**

En la secretaria de hacienda laboran cuatro personas: un auxiliar administrativo, encargada del recaudo de los impuestos municipales, una que hace las funciones de presupuesto, el secretario de hacienda, una como apoyo a la gestión de la secretaria y un asesor financiero.

## **Sistemas cobro de Impuestos**

El Predial como principal impuesto del municipio se ve afectado debido a que los avalúos catastrales que no se actualizan en el tiempo establecido por la Ley 14 de 1983, registrando en algunos casos en la base datos lotes cuando ya existen edificaciones o mejoras lo cual genera avalúos irreales.

También se observo que la entidad no realiza facturación masiva para todos los propietarios lo que genera falta de información a estos y por ende deficiencia en la efectividad del recaudo de este impuesto.

En el 2009 se enviaron cartas de cobro persuasivo para algunos contribuyentes morosos, con el fin de mejorar la recuperación de cartera, para el cobro se utiliza la base de datos de la CVC, esta base de datos, se encuentra alimentada con la información catastral, enviada por el IGAC, es segura y permite que el municipio liquide los impuestos fácilmente, con herramientas claras y además no tiene costo alguno el soporte técnico y los equipos que se requieren para la liquidación son facilitados por la misma corporación.

## **Sistema de Recaudo Externo**

En esta administración no se ha requerido apoyo externo para el recaudo, toda vez que los resultados obtenidos en otras administraciones han sido negativos y han demostrado que la recuperación no ha sido efectiva.

## **Estudio de la Cartera por Edades**

La entidad cuenta con la cartera por edades, pero no existe estudio de depuración, teniendo claro que el 80% de las solicitudes de prescripción no se están otorgando, esto ha arrojado en algunos casos el pago de cartera morosa y también el haber ganado tutelas por el no reconocimiento de las prescripciones.

Se observo que la entidad solo ha efectuado cuatro caducidades por no realizar los cobros en los términos establecidos para el impuesto predial, de igual manera la entidad no ha otorgado prescripción alguna, a los contribuyentes de impuesto predial amparándose en el artículo 17 del estatuto tributario nacional y alegando que lo que prescribe son los títulos ejecutivos; en contra del municipio se han hecho varias peticiones, se han interpuesto tutelas por ese concepto, las cuales han sido falladas a favor del municipio.

## ▪ Análisis a las Rentas del Impuesto Municipal

Se realizó en orden de importancia un análisis al comportamiento del Impuesto Predial, Sobre tasa a la Gasolina e Industria y Comercio, de los últimos tres años partiendo del potencial con que cuenta, cuanto de este es aprovechado y que controles se ejercen por la entidad, observo lo siguiente:

### 1. Impuesto Predial

Según la entidad, la actualización catastral efectuada en 2003 no fue positiva para el municipio, puesto que los avaluos realizados por el IGAC no fueron acertados de acuerdo a lo previsto, el único resultado positivo fue la identificación de nuevos predios pasando de 4.040 a 7.017 en el 2009.

ANÁLISIS COMPORTAMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL								
(en miles de \$)								
No.	CONCEPTOS	2007	2008	var.	2009	var.	2010	var.
<b>IMPUESTO PREDIAL DE LA VIGENCIA</b>								
1	Valor Bruto o Potencial - Según listados entregados por el IGAC o la CVC o ACTUALIZACIÓN CATASTRAL	473.502	476.016	1%	539.241	13%	843.784	56%
2	Valor Neto Presupuestado (Aprobado por el Concejo Municipal sin estimar descuentos o alivios tributarios)	300.000	320.000	7%	330.000	3%	340.000	3%
3	% Presupuestado por la Entidad con respecto al Valor Bruto o Potencial Estimado. (2 / 1)%	63%	67%	6%	61%	-9%	40%	-34%
4	Valor estimado dejado de cobrar en la Vigencia por descuentos o alivios tributarios por pronto pago.	45.678	32.482	-29%	26.514	-18%	0	-100%
5	Diferencia entre Potencial y Neto Presupuestado - Alivio Tributario - pronto pago (1 - 2 - 4 = 5)	127.824	123.534	-3%	182.727	48%	503.784	176%
6	Valor Presupuesto Recaudado de la Vigencia (no incluir recaudos de Cartera del Impuesto Predial)	247.861	240.907	-3%	262.796	9%	0	-100%
7	Porcentaje de Ejecución en Recaudo de la Vigencia entre Neto Pptado y Ppto Ejecutado (6 / 2)%	83%	75%	-9%	80%	6%	0%	-100%
<b>CARTERA IMPUESTO PREDIAL</b>								
8	Valor Bruto o Potencial de la Cartera (Vigencias Anteriores por Edades)	2.921.161	3.181.485	9%	3.920.094	23%	4.511.829	15%
9	Valor Neto Presupuestado por Impuesto Predial Otras Vigencias (Cartera del Predial)	150.000	160.000	7%	170.000	6%	200.000	18%
9.1	Porcentaje de lo presupuestado frente al potencial.	5%	5%		4%		4%	
10	Valor recaudado de Cartera del Impuesto Predial (recibido de vigencias anteriores)	341.660	333.156	-2%	264.854	-21%	0	-100%
11	Porcentaje de Ejecución entre el Recaudo de la Cartera y lo Presupuestado de Otras Vigencias (10/9)%	228%	208%	-9%	156%	-25%	0%	-100%
12	TOTAL recaudo Impuesto Predial sumando la vigencia mas la Cartera otras vigencias (6+10)= 12	589.521	574.063	-3%	527.650	-8%	0	-100%

Se observa que la entidad no ha aprovechado el comportamiento del potencial del impuesto (línea 1) que presenta un incremento del 13% y 56% para las vigencias 2009 y 2010 lo que obligaría al municipio a incrementar las estrategias para mejorar sus ingresos en recursos propios, pero se evidencia que lo presupuestado (línea 2) es inverso y cada vez se presupuesta menos cayendo de un 67% en el 2008 a 61% para el 2009 y sobre este al 40% para el 2010 (línea 3); pese a lo anterior la entidad solo alcanza recaudos del 75% y 80% (línea 7), demostrando de esta manera la carencia de esfuerzos administrativos para el recaudo y total pereza fiscal frente a lo presupuestado, especialmente para el 2010.

La situación con la Cartera de Predial es preocupante, lógicamente es el reflejo del ineficiente recaudo del impuesto, mientras que el potencial de esta se incrementa de manera alarmante pasando del 9% en el 2008 al 23% en el 2009 y un 15% para el 2010 (línea 8), la Entidad como si desconociera el potencial solo presupuesta un 5% y 4% del total (línea 9.1) intención de esfuerzo administrativo completamente alejado de la realidad, toda vez que cada año sobrepasa en el 200% lo presupuestado.

Para el 2008 y 2009 se buscó la recuperación de la cartera mediante la rebaja de intereses del impuesto, se llegó a acuerdos de pago con los contribuyentes lo que no mostró un eficiente resultado.

Es evidente que la entidad frente a esta oportunidad, no tiene en cuenta este importante potencial de la Cartera, no reflejan ningún esfuerzo administrativo para el recaudo y continúan manifestando pereza fiscal frente al impuesto.

## 2. Impuesto Sobretasa a la Gasolina

ANALISIS COMPORTAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRETASA AL COMBUSTIBLE AUTOMOTOR								
(en miles de \$)								
No.	CONCEPTOS	2007	2008	var.	2009	var.	2010	var.
<b>IMPUESTO SOBRETASA AL COMBUSTIBLE AUTOMOTOR DE LA VIGENCIA</b>								
1	Valor Bruto o Potencial - Según listados de Registro de Contribuyentes Fuente que aplica la Entidad	90.000	92.700	3%	95.485	3%	72.000	-25%
2	Valor Neto Presupuestado (Aprobado por el Concejo Municipal sin estimar descuentos o alivios tributarios)	90.000	92.700	3%	95.485	3%	72.000	-25%
3	% Presupuestado por la Entidad con respecto al Valor Bruto o Potencial Estimado. (2 / 1)%	100%	100%	0%	100%	0%	100%	0%
4	Valor estimado dejado de cobrar en la Vigencia por descuentos o alivios tributarios por pronto pago.	0	0	0%	20.000	0%	0	-100%
5	Diferencia entre Potencial y Neto Presupuestado - Alivio Tributario pronto pago (1 - 2 - 4 = 5)	0	0	0%	-20.000	0%	0	-100%
6	Valor Presupuesto Recaudado de la Vigencia (no incluir recaudos de Cartera del Impuesto)	121.275	112.262	-7%	91.833	-18%	0	-100%
7	Porcentaje de Ejecución en Recaudado de la Vigencia entre Neto Pptado y Ppto Ejecutado (6 / 2)%	135%	121%	-10%	96%	-21%	0%	-100%
<b>CARTERA IMPUESTO SOBRETASA COMBUSTIBLE AUTOMOTOR</b>								
8	Valor Bruto o Potencial de la Cartera (Vigencias Anteriores por Edades)	0	0	0%	0	0%	0	0%
9	Valor Neto Presupuestado por Impuesto SOBRETASA COMBUSTIBLE Otras Vigencias (Cartera del Predial)	0	0	0%	0	0%	0	0%
10	Valor recaudado de Cartera del Impuesto SOBRETASA AL COMBUSTIBLE (recibido de vigencias anteriores)	0	0	0%	0	0%	0	0%
11	Porcentaje de Ejecución entre el Recaudado de la Cartera y lo Presupuestado de Otras Vigencias (10/9)%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
12	TOTAL recaudo Impuesto Predial sumando la vigencia mas la Cartera otras vigencias (6+10)= 12	121.275	112.262	-7%	91.833	-18%	0	-100%

En cuanto al impuesto a la sobretasa de combustible automotor se estableció como el segundo impuesto más representativo del Municipio, lo integra una estación de servicio, el impuesto que se declara por ese concepto depende de las ventas que realice dicha estación, según se observa en la ejecución presupuestal, los recaudos mensuales en el 2009, bajaron debido a interrupciones en la prestación del servicio por incumplimiento a la norma de infraestructura establecida para las estaciones de servicio de combustible.

### 3. Impuesto de Industria y Comercio

ANALISIS COMPORTAMIENTO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO								
(en miles de \$)								
No.	CONCEPTOS	2007	2008	var.	2009	var.	2010	var.
<b>IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>								
1	Valor Bruto o Potencial - Según listados de Registro de Contribuyentes Fuente que aplica la Entidad	16.560	23.997	45%	4.969	-79%	4.969	0%
2	Valor Neto Presupuestado (Aprobado por el Concejo Municipal sin estimar descuentos o alivios tributarios)	16.560	23.997	45%	4.969	-79%	4.969	0%
3	% Presupuestado por la Entidad con respecto al Valor Bruto o Potencial Estimado. (2 / 1)%	100%	100%	0%	100%	0%	100%	0%
4	Valor estimado dejado de cobrar en la Vigencia por descuentos o alivios tributarios por pronto pago.	0	0	0%	0	0%	0	0%
5	Diferencia entre Potencial y Neto Presupuestado - Alivio Tributario - pronto pago (1 - 2 - 4 = 5)	0	0	0%	0	0%	0	0%
6	Valor Presupuestado Recaudado de la Vigencia (no incluir recaudos de Cartera de Industria y Comercio)	11.018	41.086	273%	10.940	-73%	0	-100%
7	Porcentaje de Ejecución en Recaudado de la Vigencia entre Neto Pptado y Ppto Ejecutado (6 / 2)%	67%	171%	157%	220%	29%	0%	-100%
<b>CARTERA DE INSINDUSTRIA Y COMERCIO</b>								
8	Valor Bruto o Potencial de la Cartera (Vigencias Anteriores por Edades)	94.098	86.661	-8%	105.689	22%	106.172	0%
9	Valor Neto Presupuestado por Impuesto de Industria y Comercio Otras Vigencias (Cartera de Ind. y Comercio)	33.941	3.297	-90%	28.744	772%	40.031	39%
10	Valor recaudado de Cartera de Industria y Comercio (recibido de vigencias anteriores)	52.526	44.911	-14%	59.125	32%	0	-100%
11	Porcentaje de Ejecución entre el Recaudado de la Cartera y lo Presupuestado de Otras Vigencias (10/9)%	155%	1362%	780%	206%	-85%	0%	-100%
12	TOTAL recaudo Impuesto Industria y Comercio sumando la vigencia mas la Cartera otras vigencias (6+10)= 12	63.544	85.997	35%	70.065	-19%	0	-100%

Como tercer impuesto está Industria y Comercio y su complementario de avisos y tableros, según la base de datos de SINAP (sistema integrado nacional de planeación), se encuentra que la mayoría de los negocios son establecimientos públicos muy pequeños, los únicos grandes están en el casco urbano lo que genera poco recaudo, adicional a esto se observa que la entidad no ejerce control continuo sobre la existencia de estos, falta una depuración para establecer una base de datos real de negocios.

El tratamiento de la Cartera de Industria y Comercio es similar a la del Predial, poca intención en lo presupuestado y poco esfuerzo en el recaudo, no referencian lo recaudado históricamente para siquiera ajustan el presupuesto en la vigencia siguiente, toda vez que cada año sobrepasa mínimo en 130% lo presupuestado.

#### ▪ Informe de Pasivos

Siendo coherentes con lo expresado en el punto Saneamiento Fiscal de este informe, es de recalcar que desde el 2007 hasta el 2009 el municipio de La Cumbre continúa en la misma situación fiscal preocupante frente al servicio de la deuda y otros pasivos exigibles (ver cuadro siguiente), sin que a la fecha, previo pronunciamiento en el 2008 de la Contraloría Departamental del Valle, la presente Administración no haya planteado nuevamente ante la DAF propuestas serias y contundentes como único mecanismo para iniciar un proceso de saneamiento

fiscal del municipio.

#### DEUDA- PASIVOS Y OTROS

MONTO DE LA DEUDA	CAPITAL	INTERESES	2007	2009
Bancafe	28.000.000	65.560.973		
Banco Agrario	421.750.000	749.721.662		
Cooperadores	556.147.654	2.217.916.844		
INFIVALLE - Capital no incluidos en balance	7.238.602	53.670.178		
	4.686.056	33.002.404		
	<b>1.017.822.312</b>	<b>3.119.872.061</b>		
<b>DEUDA PUBLICA INTERNA LARGO PLAZO</b>			<b>4.137.694.373</b>	<b>3.455.372.482,00</b>
Acreedores (Aportes a fondos Pensionales)	1.373.189.000			1461705217
Adquisición de bienes y servicio	221.762.000			918245924
Retención en la fuente e impuesto de timbre	67.846.000			
Administración y prestación de servicios	103.097.000			
Obligaciones laborales( prestaciones sociales)	187.069.000			248368940
Otros pasivos	60.831.000			
<b>OTROS PASIVOS SEGÚN BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2007</b>			<b>2.013.794.000</b>	<b>2.628.320.081</b>
<b>TOTAL PASIVOS SEGÚN BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2007</b>			<b>6.151.488.373</b>	<b>6.083.692.563</b>
<b>LITIGIOS Y DEMANDAS, Y OBLIGACIONES POTENCIALES POR FUERA DEL BALANCE GENERAL</b>			<b>3.654.829.000</b>	<b>3.287.926.786</b>
<b>TOTAL PASIVOS, INCLUIDOS LITIGIOS Y DEMANDAS, Y OBLIGACIONES POTENCIALES</b>			<b>9.806.317.373</b>	<b>9.371.619.349</b>
<b>TOTAL CALCULO ACTUARIAL ESTIMADO POR EL MUNICIPIO DE LA CUMBRE</b>			<b>7.000.000.000</b>	<b>7.536.899.326</b>
<b>GRAN TOTAL PASIVOS, INCLUIDOS LITIGIOS Y DEMANDAS, OBLIGACIONES POTENCIALES Y CALCULO ACTUARIAL ESTIMADO A DICIEMBRE 31 DE 2007</b>			<b>16.806.317.373</b>	<b>17.075.964.371</b>

Se observa que el municipio por más de una vigencia fiscal ha tratado de adelantar por su cuenta un programa de saneamiento tendiente a obtener porcentajes que le favorezcan y no ha sido posible lograrlo, como se refleja en el cuadro anterior donde el total de pasivos antes se incrementó.

Para dicho propósito, el municipio ha estimado sus pasivos en \$17.076 millones para el 2009, cifra ligeramente sostenida en el tiempo, que frente al reciente cálculo de ahorro operacional el municipio continua sin embargo a la fecha de la presente auditoria la Entidad no es viable financieramente.

ESCENARIOS DE LA APLICACIÓN DEL AHORRO OPERACIONAL A DIC 2007			
CONCEPTOS DEL PASIVO	VALOR PASIVOS	AHOR OPERACIONAL ANUAL 2007	PROYECCIÓN DEL PAGO EN AÑOS
TOTAL PASIVOS, INCLUIDOS LITIGIOS Y DEMANDAS, OBLIGACIONES POTENCIALES Y CALCULO ACTUARIAL ESTIMADO (Estimado por la Admón \$7.000 millones) 2007	16.806.317.373	160.714.000	105
TOTAL PASIVOS, INCLUIDOS LITIGIOS Y DEMANDAS, OBLIGACIONES POTENCIALES 2007 ( Sin el calculo actuarial estimado)	9.806.317.373		61
TOTAL PASIVOS EXIGIBLES SEGUN BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2007	6.151.488.373		38
DEUDA PUBLICA INTERNA LARGO PLAZO 2007	4.137.694.373		26

Se observa que el total de pasivos, incluidos litigios y demandas, y obligaciones potenciales al 2007 suman \$9.806 millones y que con un ahorro operacional anual de \$161 millones la Entidad tardaría hasta 61 años para pagarlo.

ESCENARIOS DE LA APLICACION DEL AHORRO OPERACIONAL A DIC 2009			
CONCEPTOS DEL PASIVO	VALOR PASIVOS	AHOR OPERACIONAL ANUAL 2009	PROYECCIÓN DEL PAGO EN AÑOS
TOTAL PASIVOS, INCLUIDOS LITIGIOS Y DEMANDAS, OBLIGACIONES POTENCIALES Y CALCULO ACTUARIAL ESTIMADO (Estimado por la Admón \$7.536 millones) 2009	17.075.964.371	397.817.356	43
TOTAL PASIVOS, INCLUIDOS LITIGIOS Y DEMANDAS, OBLIGACIONES POTENCIALES 2009 ( Sin el calculo actuarial estimado)	9.371.619.374		24
TOTAL PASIVOS EXIGIBLES SEGUN BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2009	6.083.692.563		15
DEUDA PUBLICA INTERNA LARGO PLAZO 2009	3.455.372.482		9

Dos años después, se observa aparentemente un mejor panorama donde el total de pasivos, incluidos litigios y demandas, y obligaciones potenciales al 2009 suman \$9.372 millones, los cuales se pueden pagar hasta en 24 años con un ahorro operacional anual de \$398 millones, tiempo seguramente favorable tanto para la entidad como para los acreedores.

La Contraloría Departamental del Valle, advierte de nuevo a la Administración Municipal de La Cumbre, y hace un llamado a la Secretaria de Planeación Departamental y Asamblea Departamental del Valle, sobre la importancia de atender de manera especial la situación fiscal de este municipio en función de lo establecido en el artículo 19 de la Ley 617 de 2000, dado que el Municipio no ha cumplido con los límites establecidos en la presente Ley.

- **Dependencia frente al Sistema General de Participaciones SGP**

Para la vigencia 2008 el municipio recaudo \$5.300.064 millones de los cuales por ingresos tributarios se recaudaron \$879.735 millones y por ingresos no tributarios como ordenamiento urbanístico, otras tasas, multas y sanciones, arrendamientos e impuesto sobre vehículos automotores ingresaron \$83.566 millones, para un total de \$963.301, por transferencias ingresaron \$3.761.877 millones, significa que el municipio para esta vigencia dependió en un 70,97% de las transferencias de la nación.

Para la vigencia 2009 recaudo \$6.961.051 millones de los cuales por ingresos tributarios se recaudaron \$802.242 millones y por ingresos de ordenamiento urbanístico, otras tasas, multas y sanciones, arrendamientos e impuesto sobre vehículos automotores ingresaron \$162.471 millones, para un total de \$964.713, por transferencias ingresaron \$4.652.477, significa que el municipio para esta vigencia dependió en un 66.83% de las transferencias de la nación.

### 3.3 LEGALIDAD

- Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación

#### *MANUAL DE CONTRATACIÓN*

Se adopta el manual de contratación mediante Decreto 016 de febrero 1 de 2008, y lo ajustan con el Decreto 045 de agosto 21 de 2008, este manual establece lineamientos para la contratación de mínima cuantía, pero se basa únicamente en desarrollar procedimientos para este tipo de contratación inferior al 10% de la menor cuantía, utilizan como régimen aplicable la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 066 del 16 de enero de 2008, este último se encuentra derogado desde el mes de junio de 2.008, además por lo evaluado en él, presenta deficiencias ya que solo contempla las modalidades de prestación de servicios y obra pública y no incorpora los nuevos procedimientos suscritos en la Ley 1150 de 2.007 como la selección objetiva, por esta razón el reglamento analizado no se encuentra actualizado.

- **Planeación, Etapas de la Contratación e Impacto.**

#### *GESTIÓN CONTRACTUAL*

Se escogió aproximadamente una muestra del 30% de la contratación suscrita por \$386.881.356.

En cuanto a la planeación municipal la entidad en las vigencias auditadas la realizó y ejecuto de acuerdo a los lineamientos trazados en la Ley 152 de 1994, además de cumplir con lo prescrito en la normatividad general de contratación pública, se desarrollaron programas para apoyo en las actividades administrativas de la secretaría de hacienda y tesorería municipal, organizando la información en los módulos de tesorería, presupuesto y nomina, así mismo el programa de transporte escolar, de calidad educativa, de mejoramiento de la red vial, ante todo en las vías rurales del municipio.

En el primer programa evaluado su objetivo general fue el mejoramiento de la Gestión pública, actualizar la estructura orgánica de la secretaria de hacienda y de la administración municipal ya que obedece al cumplimiento de las funciones de la entidad, presupuestalmente fue aforado para el 2009 por \$15.361.250. El impacto de este programa fue él lograr rendir a tiempo los informes, tener organizado los archivos, responder los derechos de petición a tiempo, resolver actividades laborales que anteriormente quedaban rezagadas, además de tener una estructura organizada.

Se evaluó el programa de transporte escolar, evidenciando que se encontraba en el plan de desarrollo municipal, tiene como objetivo general el desarrollo social, y específicamente facilitar el acceso a la capacitación en técnicas y conocimientos de los educandos, evitar la deserción escolar de los estudiantes residentes en los lugares más lejanos del Municipio.

Otro programa suscrito en el plan de Desarrollo fue el de calidad educativa, el Municipio lo ejecuto para fortalecer la capacitación de toda la población en especial los grupos más vulnerables, manteniendo la gratuidad a 2.600 alumnos que son el 97% de los alumnos matriculados, la cuantía de este proyecto fue por valor de \$94.515.041, fue ejecutado en su totalidad.

El programa de calidad educativa tuvo buen impacto social ya que ha sido beneficioso para la población estudiantil, ha producido mejoras en la parte académica ya que las instituciones educativas se han beneficiado con papelería, arreglo de computadores, fotocopiadora, adquisición de material educativo, arreglo de puertas, incorporación de material en textos académicos para la biblioteca, no pagar matrícula y mensualidad hasta el grado noveno, solo se paga en 10 y 11, pero es voluntario del padre de familia.

En cuanto al cumplimiento de los requisitos legales establecidos dentro de las etapas contractuales se evidencio deficiencias en la elaboración de documentos, ya que presentaron falencias en su contenido, tales como las actas finales que las confunden con el acta de liquidación del contrato, las propuestas de los contratistas que no están aplicadas a la calidad del bien que se ofrece, el cronograma de actividades que en su contenido tiene deficiencias en la organización de las fechas dentro de la ejecución contractual, ningún contrato tuvo control social, los informes de los contratistas especifican solo parcialmente las labores realizadas, las interventorias no conceptúan la calidad del trabajo desarrollado, las actas de liquidación solo se limitan a expresar los pagos del contrato, faltando consignar salvedades acaecidas dentro del proceso contractual.

En los contratos de obra pública no se amparo el riesgo de la póliza de estabilidad de la obra, al suceder un siniestro, la entidad tendría que reparar el daño.

## LEGALIDAD FINANCIERA

El estatuto tributario fue aprobado mediante Acuerdo 007 de noviembre 30 de 2006, como una herramienta que le permitiera ejercer el cobro de sus impuestos, con el fin de tener controles en el recaudo de los impuestos; el 30 de noviembre de 2008 mediante Acuerdo 018, se presenta modificaciones a las exenciones tributarias de los predios que tenían reserva forestal y se suprime la estampilla pro

electrificación ya que esta es una estampilla del orden departamental. La normatividad aplicada en el presente estatuto son los artículos 313 y 318 de la CN, Ley 136 de 1994, Ley 14 de 1.983, Decreto 1333 de 1986.

### *Procesos Judiciales*

En el 2008 Y 2009, para Sentencias de Procesos Judiciales el municipio no poseía la apropiación Sentencias y Conciliaciones, cancelando los acuerdos de pago por las apropiaciones Déficit Fiscal y Deuda Pública. Por deuda pública para el 2008 aforaron \$14.477.467 y por Déficit Fiscal \$121.327.129.

Para la vigencia 2009 en déficit fiscal un definitivo de \$71.842.701, para deuda pública \$190.554.359.

Para el 2010 existe una apropiación de sentencias y conciliaciones por un valor de \$5.000.000, la cual será incrementada de acuerdo a la llegada del Conpes social.

El Municipio para las vigencias auditadas no tenía legalmente establecida el comité para conciliación, la manejaban de hecho, para el 2010 se creará el comité de conciliación de manera legal.

Se observo igualmente que el Municipio tiene varias demandas, algunas ya falladas con sentencia en contra pero se evidencio que no ha hecho uso de la Ley 678 de 2001 por medio de la cual se reglo la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio del llamamiento en garantía o de la acción con fines de repetición.

El Municipio actualmente tiene cuarenta y dos (42) demandas por \$1.447.672.329 discriminadas de la siguiente manera:

<b>DEMANDAS DEL MUNICIPIO</b>	
3 Conciliadas por	\$130.241.265
1 Reconocimiento de personería por	\$33.100.000
1 Sentencia que ordena seguir con la demanda	\$21.351.999
19 En trámite por	\$681.623.853
3 Sentencia en contra por	\$59.302.000
3 Alegatos por	\$84.651.000
1 Condenados Municipio y Hospital por	\$25.000.000
5 Condenado Municipio por	\$111.255.677
1 Nulidad proceso en primera instancia por	\$20.000.000
5 Conciliado y pagado por	\$281.146.535

### 3.4 QUEJAS

No se presentaron quejas durante el proceso auditor.

### 3.5 REVISIÓN DE LA CUENTA

Revisada la totalidad de los formatos para el 2008, frente a la información que maneja la Entidad, la calificación de la cuenta arrojó un resultado de 75.6 puntos, que permiten emitir concepto de **Fenecimiento**, al estar por encima de los 70 puntos.

Para el 2009, queda pendiente el concepto de fenecimiento, mientras la entidad rinde la cuenta anual consolidada.

### 3.6 RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

La Entidad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Resolución Reglamentaria 100-28.02 013 expedida en diciembre 18 de 2008 presentó ante la comunidad un informe detallado sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Lo anterior fue utilizado por la Entidad como mecanismos de participación donde la comunidad tuvo la oportunidad de conocer los logros planteados por cada una de las dependencias que apoyan la gestión administrativa del Alcalde.

Este proceso de rendición pública a la vigencia 2008, se llevó a cabo en julio 18 de 2009, audiencia a la cual asistió la comunidad de La Cumbre, observándose que existe coherencia entre lo detallado en el informe de gestión y lo verificado en el proceso auditor.



**PDF**  
Complete

*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ORIA  
NTAL  
CAUCA

#### **4. ANEXOS**

1. Dictamen Integral Consolidado
2. Estados Contables
3. Cuadro Resumen de Hallazgos

## 1. DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO

Santiago de Cali,

Doctor  
ALBERTO ANTONIO VELARDE TABARES  
Alcaldía Municipal  
La Cumbre

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular al Alcaldía Municipal de La Cumbre.

Lo anterior a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen de los Balances Generales consolidados a 31 de diciembre de los años 2008 y 2009 y los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social consolidados para los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de los mismos años; dichos Estados Contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Departamental del Valle. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental del valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el feneamiento de las cuentas, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

Los representantes legales del municipio de La Cumbre, rindieron las Cuentas Anuales consolidadas por las vigencias fiscales 2008 y 2009, dentro de los plazos previstos en las resoluciones orgánicas vigentes de esta Contraloría.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas, y se excluyeron del informe, los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

### DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, **Fenece** las cuentas de la entidad por las vigencias fiscales correspondientes a enero 01 de 2008 a diciembre 31 de 2009.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

Concepto sobre Gestión y Resultados.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, para las vigencias 2008 y 2009, es Favorable con Observaciones, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 1.3 y 1.6 puntos, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

#### Consolidación de la calificación

MATRIZ DE CALIFICACION DE LA GESTION	CALIFICACION	
	2008	2009
<b>CONCEPTO</b>		
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	1.2	1.8
DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL	1.0	1.5
EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	1.5	1.8
PRESTACION DEL SERVICIO	1.5	1.7
FINANCIAMIENTO	1.3	1.5
OPINION ESTADOS CONTABLES	1.0	1.3
GESTION CONTRACTUAL (LEGAL . TECNICA)	1.3	1.5
<b>TOTAL</b>	<b>1.3</b>	<b>1.6</b>
<b>8.8 / 7 = 1.3 y 11.1 / 7 = 1,6 (Los conceptos son Favorables con Observaciones)</b>		
Igual a 2 Favorable , menor a 2 igual a 1 Favorable con Observaciones, menor a 1 Desfavorable		

El concepto sobre la gestión de la entidad para los años 2008 y 2009, no presenta variación, con relación al año anterior, en el cual se emitió concepto favorable.

## **Opinión sobre los Estados Contables**

Teniendo en cuenta lo expresado en el informe de auditoría la opinión de los estados contables del municipio de La Cumbre al 31 de diciembre de 2008 y 2009 es, Razonable con Salvedades.

La opinión sobre los Estados Contables de la entidad para los años 2008 y 2009, significa que ha mejorado con relación al año anterior, en el cual se emitió una opinión no razonable.

## **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron veintiséis (26) hallazgos Administrativos.

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La entidad debe realizar un Plan de Mejoramiento que incluya las tres acciones incumplidas en el anterior documento, y las acciones y metas que se implementarán para solucionar las deficiencias u observaciones comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Contraloría Auxiliar para Cercofis Cali, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución vigente de esta Contraloría.

**CARLOS HERNAN RODRIGUEZ BECERRA**  
Contralor Departamental del Valle del Cauca

## OPINION ESTADOS CONTABLES

Doctor  
ALBERTO ANTONIO VELARDE TABARES  
Alcalde Popular  
La Cumbre Valle

Asunto: Opinión Estados Contables vigencias 2008 y 2009

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoria a los Estados Financieros del municipio de la Cumbre, a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2008 y 2009 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2009; así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoria prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005 donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.

Se detalla a continuación las deficiencias encontradas de tipo estructural que permitan sustentar la opinión sobre la razonabilidad o no a los estados contables.

En los estados financieros no se registra la totalidad de bienes derechos y obligaciones exigibles y contingentes, de acuerdo a las normas vigentes afectando la razonabilidad de los estados financieros.

Es así como no ha depurado su inventario de bienes muebles, ni ha realizado el avalúo técnico de sus bienes muebles e inmuebles, la depreciación no se realiza en forma individual, no se registran las cuentas por cobrar y pagar a otras entidades por concepto de pasivo pensional, igualmente no registra ni aprovisiona el valor de los fallos y demandas en contra del municipio.

Se evidencio que no se realizan auditorias internas al área financiera por parte de la Jefe de Control Interno, tampoco se hace evaluación continua de la implementación del control interno contable, necesario para mantener la calidad de la información financiera, económica y social del ente público, de tal manera que haga sostenible el proceso de saneamiento contable, lo anterior evidencia deficiencias en el Sistema

La Contraloría Departamental, en la Resolución 100.28.02.13 expedida en diciembre 18 de 2008, establece la presentación de un informe sobre la situación del sistema de Control Interno Contable de las Entidades sujetas a Control fiscal. En atención a lo anterior, el municipio, obtuvo una calificación del 3.75 ubicándose en el rango que se considera satisfactorio.

Teniendo en cuenta lo expresado en el informe de auditoria la opinión de los estados contables del municipio de La Cumbre al 31 de diciembre de 2008 y 2009 es, Razonable con Salvedades.

Atentamente,

MARTHA LUCIA FERNANDEZ DE TORRES  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No. 20.617T

Anexo 3 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS AUDITORIA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CUMBRE Vigencias 2008-2009								
	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<b>GESTION</b>							
	<b>DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL</b>							
1	<p>PLANEACION</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En los Consejos de Gobierno no se están aprobando los planes de acción.</li> <li>▪ No se rinde el informe anual sobre la ejecución del plan de desarrollo al Concejo Municipal.</li> <li>▪ No realizan evaluaciones y monitoreo a la ejecución del plan de desarrollo.</li> <li>▪ No se elaboro durante las vigencias ni se registro ante el SICE el plan de Compras.</li> </ul>	Fueron comunicadas en mesa de trabajo semanalmente, y dentro de las conclusiones fueron aceptadas.	Se mantiene la observación	X				
2	<p>MANUAL DE FUNCIONES</p> <p>Esta desactualizado, no obstante el Concejo municipal le otorgo facultades para ajustarlo, no realizaron las modificaciones inherentes a la acción correctiva del plan de mejoramiento.</p> <p>Además se reasignaron funciones al Secretario de Hacienda mediante acto administrativo pero se observa en el manual no se modifico trasladando de Secretaria de Gobierno a Secretaria de Hacienda las funciones de talento humano que antes tenía.</p>	Fueron comunicadas en mesa de trabajo semanalmente	Se mantiene la observación	X				
3	<p>ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA</p> <p>El organigrama actual de la administración requiere de actualización y ajustes, la estructura actual definida mediante 083 de diciembre 5 de 2005 se encuentra desactualizada, no está acorde a la planta de cargos y no es funcional.</p>	Fueron comunicadas en mesa de trabajo semanalmente	Se mantiene la observación	X				
4	<p>CREACION DE CARGOS</p> <p>El proyecto de acuerdo debe contener además del estudio técnico o justificación, el certificado de disponibilidad presupuestal para asumir el nuevo gasto, la modificación al manual de funciones incluyendo las nuevas funciones y requisitos, la modificación a la planta de cargos y a la estructura de la organización para determinar los niveles de autoridad y responsabilidad para los cargos creados; aspecto que no se incluyeron en el proyecto de acuerdo presentado al Concejo Municipal.</p>	Fueron comunicadas en mesa de trabajo semanalmente, y dentro de las conclusiones fueron aceptadas.	Se mantiene la observación	X				

CONTROL INTERNO							
5	<p><b>SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO</b></p> <p>El elemento de DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO que hace parte del componente ambiente de control presenta deficiencias al no realizar programas de inducción y reinducción, ni de salud ocupacional para los funcionarios, no elaboraron el plan de incentivos ni realizaron la evaluación de desempeño para los empleados de carrera administrativa durante las vigencias auditadas.</p>	Fueron comunicadas en mesa de trabajo semanalmente, y dentro de las conclusiones fueron aceptadas.	Se mantiene la observación	X			
6	<p>La oficina de control interno no tiene establecido mecanismos para el monitoreo y seguimiento a los planes y programas de la administración.</p>	Fueron comunicadas en mesa de trabajo semanalmente, y dentro de las conclusiones fueron aceptadas.	Se mantiene la observación	X			
7	<p><b>SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTION</b></p> <p>Se presentan deficiencias en el componente de COMUNICACIÓN PUBLICA en lo que respecta al elemento de la COMUNICACIÓN INFORMATIVA, a las veedurías se les dificulta acceder a la información relacionada con los contratos que suscribe la administración municipal, especialmente los que viven en el sector rural la comunicación actual se limita a pegar en cartelera la relación de los contratos suscritos durante la vigencia 2009 a la entrada de la oficina de la Secretaria de planeacion.</p>	Fueron comunicadas en mesa de trabajo semanalmente, y dentro de las conclusiones fueron aceptadas.	Se mantiene la observación	X			
8	<p><b>SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACION</b></p> <p>En el componente de EVALUACION INDEPENDIENTE se cumple con el elemento de auditorias internas, pero no suscribieron planes de mejoramiento como producto de ellas durante la vigencia 2008, ni elaboraron los procedimientos de auditoría para su ejecución,</p>	Fueron comunicadas en mesa de trabajo semanalmente, y dentro de las conclusiones fueron aceptadas.	Se mantiene la observación	X			
<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>							
9	<p><b>CONSEJOS DE GOBIERNO</b></p> <p>Durante el 2008 se reunió 4 veces y en el 2009 no se evidenciaron actas de las mismas, por lo anterior se evidencia que la administración municipal, no lo utiliza como herramienta importante dado que es el órgano supremo de consulta que coordina el gobierno municipal y armoniza los programas y labores de las diferentes oficinas administrativas con el propósito de tomar decisiones.</p>	Fueron comunicadas en mesa de trabajo semanalmente, y dentro de las conclusiones fueron aceptadas.	Se mantiene la observación	X			
10	<p><b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b></p> <p>El manual de procesos y procedimientos de la administración municipal está incompleto y desactualizado.</p>	Fueron comunicadas en mesa de trabajo semanalmente, y dentro de las conclusiones fueron aceptadas.	Se mantiene la observación	X			

11	<p><b>PERSONERIA</b></p> <p>En la liquidación de la prima de vacaciones no incluyen la doceava de las primas de servicios recibidas en el último año para calcular el sueldo base de liquidación.</p> <p>Las vacaciones se liquidan con el salario que tengan al momento de concederlas, pero se observa que no lo aplican.</p> <p>Los actos administrativos de las vacaciones están mal elaborados porque realizan uno por 10 meses de la vigencia 2008 y otro por dos meses de la vigencia 2009.</p> <p>Se expiden dos disponibilidades presupuestales una para el 2008 y la otra por los 2 meses del 2009, y se pagan en marzo del 2009, dejando los 10 meses del 2008 como una cuenta por pagar.</p>	Fueron comunicadas en mesa de trabajo semanalmente, y dentro de las conclusiones fueron aceptadas.	Se mantiene la observación	X					
12	<p>La Personería no les brinda apoyo a los veedores en relación con la capacitación sobre las nuevas normas que los rigen, especialmente sobre la carnetización.</p>	Fueron comunicadas en mesa de trabajo semanalmente	Se mantiene la observación	X					
13	<p><b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b></p> <p>No se lleva un adecuado control al manejo de la quejas presentadas, una vez radicadas no se les asigna su respectiva numeración en orden cronológico, tiempo de respuesta y conclusión sobre la misma, que facilite su seguimiento y permita tomar decisiones sobre las medidas correctivas a implementar y sirva de insumo para el mejoramiento continuo de la entidad y fortalecimiento de la participación ciudadana.</p>	Fueron comunicadas en mesa de trabajo semanalmente, y dentro de las conclusiones fueron aceptadas.	Se mantiene la observación	X					
<b>FINANCIAMIENTO</b>									
14	<p>El Marco Fiscal de Mediano Plazo se elaboro para un periodo de 12 años, no se evidenciaron actas que soporten su discusión y estudio, no se evidenciaron memorias de elaboración y desarrollo.</p> <p>La Administración Municipal no hace seguimiento al comportamiento del Plan Financiero para conocer de forma anticipada procesos de excedentes o iliquidez.</p> <p>No se evidencia la aplicación de mecanismos de monitoreo y control de las variables internas y externas que permitan conocer el estado de los objetivos y metas financieras de la entidad.</p>	Fueron comunicadas en mesa de trabajo semanalmente, y dentro de las conclusiones fueron aceptadas.	Se mantiene la observación	X					
15	<p>Se evidencio que no se realizan auditorias internas al área financiera por parte de la Jefe de Control Interno, tampoco se hace evaluación continua de la implementación del control interno contable, necesario para mantener la calidad de la información financiera, económica y social del municipio</p>	Fueron comunicadas en mesa de trabajo semanalmente, y dentro de las conclusiones fueron aceptadas.	Se mantiene la observación	X					

PRESUPUESTO							
16	<p>El presupuesto se elabora en forma lineal, no corresponde a una verdadera programación, no se evidenciaron documentos que soporten la metodología utilizada para su elaboración.</p> <p>El presupuesto no se articula permanentemente con el Plan de Desarrollo, el Plan plurianual de inversiones, el plan financiero y el plan operativo anual de inversiones, debido a que cuando este se modifica no se ajusta en la Planeación.</p> <p>El presupuesto no se utiliza como un verdadero instrumento de control de la gestión.</p> <p>La entidad no expide órdenes de suministro ni de prestación de servicios.</p>	Fueron comunicadas en mesa de trabajo semanalmente, y dentro de las conclusiones fueron aceptadas.	Se mantiene la observación	X			
CONTABILIDAD							
17	<p>No se han actualizado y registrado en la contabilidad las cuotas partes pensionales por cobrar y por pagar a otras entidades.</p> <p>No ha realizado depuración a la cuenta propiedad planta y equipo teniendo en cuenta que hay unos bienes muebles inservibles que no han sido dados de baja.</p> <p>No se ha calculado el valor de las pretensiones por procesos judiciales adelantados en contra del municipio para incorporarlos a la contabilidad.</p> <p>Tampoco se registra el valor total de los fallos en contra del municipio; el saldo de efectivo registrado en los estados financieros no coincide con los registrados en el boletín diario de tesorería a 31 de diciembre de cada vigencia; no se ha hecho la respectiva provisión para pasivo pensional.</p> <p>La entidad realizó el último avalúo técnico de sus bienes muebles e inmuebles en el 2005, por lo tanto no está dando cumplimiento a la norma que exige el avalúo técnico cada tres años.</p> <p>Se encuentran pendientes de legalizar algunos terrenos y edificaciones</p>	Fueron comunicadas en mesa de trabajo semanalmente, y dentro de las conclusiones fueron aceptadas.	Se mantiene la observación	X			
CONTROL INTERNO CONTABLE							
18	<p>-No se identifican, ni se analizan ni se le da tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable de la entidad en forma permanente.</p> <p>-Se presentan deficiencias con relación a que no se soporte técnico del aplicativo en forma oportuna.</p> <p>Los manuales de sistemas y procedimientos contables no se han actualizado, para que sirvan de guía u orientación efectiva del proceso contable.</p> <p>-No se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica, la forma como circula la información a través de la entidad y su respectivo efecto en el proceso contable.</p>	Fueron comunicadas en mesa de trabajo semanalmente, y dentro de las conclusiones fueron aceptadas.	Se mantiene la observación	X			

	<p>-No se evidencian informes escritos de auto evaluaciones periódicas en el área contable, para determinar la efectividad de controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable.</p> <p>-El cálculo de provisiones, depreciación, amortización, valorización y agotamiento se ven afectados porque la entidad no se ha llevado a cabo la actualización del avalúo técnico de bienes.</p> <p>-Las notas explicativas de los estados financieros no incluyen las notas de carácter general ni específico, tampoco muestra las fortalezas y debilidades, igualmente no revelan hechos importantes como son el estudio actuarial del pasivo pensional; las cuotas partes pensionales por cobrar y por pagar a otras entidades, la deuda pública, los elementos inservibles.</p> <p>-La depreciación no se realiza en forma individual como lo ordena la Contaduría General de la Nación.</p> <p>No se ha implementado el proceso de sostenibilidad contable, igualmente no se ha conformado el Comité Técnico Auditor Contable.</p> <p>No se realizan auditorías financieras por parte de la Jefe de Control Interno del municipio.</p> <p>-La entidad no publica mensualmente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad el Balance General y el Estado de Actividad Financiera.</p>						
	<b>LEGALIDAD</b>						
19	El estatuto evaluado presenta deficiencias en la no incorporación de los nuevos procedimientos suscritos en la Ley 1150 de 2007 que son de valor importante para realizar la contratación con transparencia, tales como los de la selección objetiva que tiene como componentes la licitación pública, selección abreviada, contratación directa, deben fijar en el reglamento no solo la mínima cuantía sino procedimentalmente el manejo cuantitativo de las otras cuantías.	Fueron comunicadas en mesa de trabajo semanalmente, y dentro de las conclusiones fueron aceptadas.	Se mantiene la observación	X			
20	En algunos contratos se entregan los documentos de la seguridad social del contratista (E.P.S . ARP. . Pensiones), como también los antecedentes judiciales, disciplinarios y boletín de responsabilidad fiscal, posteriormente a la suscripción e inicio de los contratos lo que puede conllevar al Municipio a inculparse situaciones disciplinarias por perfeccionar el contrato sin antes haber recibido estos documentos.	Fueron comunicadas en mesa de trabajo semanalmente	Se mantiene la observación	X			
21	Los informes de varios contratistas no especifican totalmente sobre las labores que parcialmente ejecutan ya que falta especificar sobre lo realizado, esta situación puede comportar deficiencia en la ejecución del objeto contractual.	Fueron comunicadas en mesa de trabajo semanalmente	Se mantiene la observación	X			

	Algunas interventorias presentan deficiencias en sus informes ya que no conceptúan sobre la calidad de ejecución del objeto contractual.							
22	Las actas de liquidación de algunos contratos solo suscriben los pagos hechos al contratista, deben en el acta consignar si hubo salvedades de alguna de las partes sobre alguna situación presentada, el hacerlo puede evitar futuras demandas del contratista.	Fueron comunicadas en mesa de trabajo semanalmente	Se mantiene la observación	X				
23	En los contratos de obra pública debe de tomarse la póliza de estabilidad de la obra en algunos casos no se hizo, esta situación puede ocasionar que si la obra sufre daño, deterioro, independientemente de su causa, al no tener este seguro, la entidad no podrá requerir al contratista para que solucione esta situación, será la entidad a la que le toque reparar el daño.	Fueron comunicadas en mesa de trabajo semanalmente	Se mantiene la observación	X				
24	El principal impuesto del Municipio es el predial, se denota una falencia en los avalúos catastrales porque no se actualizan en el tiempo establecido por la Ley 14 de 1.983 en su artículo 5to, por lo tanto se observa en la base de datos que los avalúos son irreales, en algunos casos se observan inscritos lotes y por la demora en la revisión de estos no se puede certificar si ya existen lotes con construcción.  También se observo que la entidad no realiza facturación masiva para todos los propietarios lo que genera baja información a estos y por ende deficiencia en el recaudo de este impuesto.	Fueron comunicadas en mesa de trabajo semanalmente	Se mantiene la observación	X				
25	Para el impuesto de industria y comercio la entidad no realiza visitas de control continuo a los establecimientos públicos lo que genera poco recaudo sobre ellos.	Fueron comunicadas en mesa de trabajo semanalmente	Se mantiene la observación	X				
26	Se observo igualmente que el Municipio tiene varias demandas, algunas ya falladas con sentencia en contra pero se evidencio que no ha hecho uso de la Ley 678 de 2001 por medio de la cual se reglo la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio del llamamiento en garantía o de la acción con fines de repetición.	Fueron comunicadas en mesa de trabajo semanalmente	Se mantiene la observación	X				
	<b>TOTALES</b>			<b>26</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>\$0</b>